

Citación para los socios del Polideportivo

**CITACIÓN A JUNTA
MANCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS
POLIDEPORTIVO VILLAFONTANA - VERSALLES
CL VERACRUZ, 3 - MÓSTOLES (MADRID)**

Cumpliendo lo prevenido en el párrafo 2 del artículo 16 de la Ley de Propiedad Horizontal, le convoco a Junta Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día **5 de mayo 2023, a las 19,00 horas en primera convocatoria o a las 19,30 horas en segunda**, caso de no existir quórum suficiente, en las instalaciones del polideportivo, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Información y aprobación, si procede, sobre medidas a adoptar tras la sentencia obtenida mediante el proceso de usucapión.
- 2.-Información y aprobación, si procede, sobre las actuaciones a realizar en las instalaciones, algunas de ellas por requerimiento del Ayuntamiento de Móstoles.
- 3.-Información sobre la tesorería y aprobación, si procede, de cambios en el presupuesto presentado en la Junta Ordinaria.

LA PRESIDENTA



DELEGACIÓN DE ASISTENCIA Y VOTO

D/a _____ socio nº _____ del Polideportivo Villafontana I
Versalles, sito en la C/Veracruz nº3 de Móstoles y con domicilio en CL _____
Piso _____ autorizo a D/a _____ para que me
represente en la junta que se celebrará en la Mancomunidad de Propietarios del Polideportivo
Villafontana I – Versalles de Móstoles, el día 5 de mayo de 2023.

Firma



NOTA INFORMATIVA SOBRE EL PROCESO DE USUCAPIÓN

El pasado 9 de marzo de 2023 se nos informó de que el Juzgado Nº1 de Móstoles había fallado a favor de la *Mancomunidad de Propietarios de la Zona de Recreo y Deportiva de Villafontana I y Versalles (polideportivo)* sobre el dominio de dichas instalaciones, según la sentencia 70/2023, consiguiendo de esta manera las pretensiones de los propietarios que componen las Urbanización de Villafontana I y Versalles desde hace 50 años. Por este motivo ya podemos decir que "**el polideportivo es nuestro**" no sólo de hecho, como hasta ahora, sino también **de derecho**.

Ahora que todos somos co-propietarios de las instalaciones, no sólo tenemos el derecho al disfrute de las mismas sino también la **obligación legal de mantenerlas**. Afortunadamente, dado el gran número de pisos que componen las dos urbanizaciones (2122 viviendas), la actual Comisión Gestora del polideportivo, en colaboración con el administrador, ha calculado que con una pequeña aportación mensual en el recibo de la comunidad de **6,00 €/piso/mes**, sería suficiente para el mantenimiento de estas instalaciones deportivas situadas próximas a nuestras casas. Esta aportación permitiría el **uso de todas las instalaciones durante todo el año, excepto la piscina**, cuyo disfrute conllevaría un coste adicional que se abonaría aparte. Así, la mancomunidad giraría cada mes a cada una de las comunidades la cantidad correspondiente dependiendo del número de pisos con que cuentan, a razón de 6,00 euros/piso. Para el uso opcional de la piscina se crearía un sistema paralelo de pago directamente con el polideportivo como se viene haciendo hasta ahora..

Les informamos de que próximamente está previsto organizar una reunión con los 76 presidentes de los portales que componen la mancomunidad del polideportivo y sus respectivos administradores para estudiar la manera de poner en marcha los cambios derivados de esta sentencia a la mayor brevedad posible.

Quedamos a su disposición para aclararles cualquier duda que les haya surgido, y les agradecemos que tengan presente que estas instalaciones deportivas son **un valor añadido a nuestras viviendas** por lo que debemos sacar partido de ellas de la mejor manera posible.

Móstoles, 18 de abril de 2023

La Comisión Gestora

vfv.comisiongestora@gmail.com

